RESOLUCIÓN No. 302
(09 DE AGOSTO DE 2019)

Por medio de la cual se decide el proceso de Contratación de selección abreviada Menor Cuantía Nº. 196/19 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2019, cuyo objeto es: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades" y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa" , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y, previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, se adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Director Administrativa y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la resolución 1417 de 08 de marzo de 2018, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para adelantar el proceso, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir los actos que se surtan.

Que El Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 36319 fecha 05 de Junio 2019, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($185.928.850,00) M/CTE de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) por valor de $140.028.850,00, rubro presupuestal A-02-02-01-003-006-09 (OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de $19.200.000,00 y rubro presupuestal A-02-02-01-004-002 (PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE) por valor de $26.700.000,00; Recurso 10, expedido por el Jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

Que el pliego de condiciones fue publicado el día 08 de julio, durante el término de publicación del pliego de condiciones se presentó observaciones por parte de la Firma KPN COLOMBIA SAS - ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S - UT SOLVIC COMANDO GENERAL 2019 - ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S - C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S, las cuales fueron contestadas en su totalidad.

Que el cronograma del proceso que se señaló en el SECOP II, se encuentra detallado y el cual es susceptible de adendas.

Que el día 29 de julio a las 16:00, día y hora programado para el cierre del proceso y presentación de ofertas, se registran las siguientes:

OFERTAS RECIBIDAS		
No.	FIRMAS OFERENTES	VALOR UNITARIO SIN IVA *(sumatoria)*
1	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD	1.499.579,83

	INDUSTRIAL S.A.S.	
2	CREACIONES BAG STAR S.A.S.	1.866.894,82
3	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S.	1.911.722,69
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	1.893.755,82
5	UT SOLVIC COMANDO GENERAL 2019	2.200.947,94
6	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.	2.055.395,90
7	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	2.082.826,05
8	C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	1.765.047,06

Que las ofertas presentadas se remiten a los Comités Evaluadores, para que se pronuncien mediante concepto, los cuales previo a emitir respuesta de fondo efectúan las observaciones del caso, para efectos de subsanar u observar el informe de evaluación.

Que dentro del término de traslado de los informes de Evaluación se presentan las observaciones, subsanaciones del caso u omisión a los requerimientos, respondidos en su totalidad arrojando el siguiente resultadode la Empresas habilitas o no:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES				EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA *(CUMPLE / NO CUMPLE / RECHAZADA / REQUERIDO)*	RESULTADO FINAL *(HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO)*
No	OFERENTE	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO JURIDICO	RESULTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES *(HABILITADO /NO HABILITADO /RECHAZADO)*		
1	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO ECONOMICO).*	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO TECNICO).*	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO JURÍDICO).*	RECHAZADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO ECONOMICO).*	RECHAZADO *(Incurrió en las causales de RECHAZO No. 2, 6 y 7).*
2	CREACIONES BAG STAR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO ECONOMICO).*	RECHAZADO *(Incurrió en las causales de RECHAZO No. 6 y 7).*
3	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO ECONOMICO).*	RECHAZADO *(Incurrió en las causales de RECHAZO No. 6 y 7).*
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO TECNICO).*	HABILITADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO *(Incurrió en las causales de RECHAZO No. 6 y 7).*
5	UT SOLVIC COMANDO GENERAL 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
6	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
7	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO TECNICO).*	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO JURÍDICO).*	RECHAZADO	RECHAZADO *(Por favor, ver CONCEPTO ECONOMICO).*	RECHAZADO *(Incurrió en las causales de RECHAZO No. 2, 6 y 7).*
8	C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO

Que del consolidado anterior se infiere el siguiente orden de elegibilidad:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		PUNTAJE					
No.	OFERENTE	PRECIOS UNITARIOS antes de IVA *(sumatoria)*	PONDERACION ECONOMICA *(PRECIO) (Máximo 250) (a)*	PONDERACION TECNICA *(Máximo 150) (b)*	LEY 816 *(Máximo 80) (c)*	TOTAL PUNTAJE *(d = a + b + c)*	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE, NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD por encontrarse RECHAZADO.					
2	CREACIONES BAG STAR S.A.S.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE, NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD por encontrarse RECHAZADO.					
3	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE, NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD por encontrarse RECHAZADO.					
4	COMERCIALIZADORA ,ELECTROMERO S.A.S.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE, NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD por encontrarse RECHAZADO.					
5	UT SOLVIC COMANDO GENERAL 2019	2.200.947,94	200.49	150	80	430.49	2°
6	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.	2.055.395,90	214.68	150	80	444.68	1°
7	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	NO SE LE OTORGA PUNTAJE, NI ORDEN DE ELEGIBILIDAD por encontrarse RECHAZADO.					

8	C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA S.A.S.	1.765.047,06	250.00	150	N/A	400.00	3°

Que en sesión de fecha 09 de agosto mediante acta 448 el comité de adquisiciones recomienda a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, ADJUDICAR el proceso Nº 196/19 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2019

Que en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía Nº. 196/19 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-2019, cuyo objeto es: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO" a la firma INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S., identificada con NIT No. 800.193.759 - 0, por el valor de hasta CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($167.517.681,75) M/CTE INCLUIDO IVA, de conformidad con la Ficha técnica y los precios ofertados.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Contra la presente Resolución, No procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOPII, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los (09) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019).

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo.Bo: MY FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación CGFM

Proyecto: GILBERTO POVEDA VILLALBA
Abogado Área de Contratación COGFM